Entradas y salidas del personal

Una hoja por día para todo el equipo. Cada persona anota su hora de entrada y de salida en el momento y firma. Si sale a comer y regresa, usa el segundo tramo. Escribe las horas así: 08:00 o 17:30.

Negocio _____

Fecha _____ **Día** _____

		Tramo 1		Tramo 2			
#	**Nombre**	**Entrada**	**Salida**	**Entrada**	**Salida**	**Horas**	**Firma**
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

_____

Nombre y firma de quien lleva el registro

¿Prefieres que se llene solo desde el celular? Gratis hasta 3 personas en checometro.com.

Revisado el 10 de noviembre de 2026

Nota legal

Lo que pide la ley: «Registrar de manera electrónica la jornada laboral de cada persona trabajadora, incluyendo el horario de inicio y finalización; así como proporcionarlo a la autoridad cuando se le requiera.» (Art. 132, fracción XXXIV, párrafo primero, LFT).

Al 10 de noviembre de 2026, la STPS no ha publicado las reglas que dirán a quién aplica esta obligación y con qué excepciones (Art. 132, fracción XXXIV, párrafo segundo, LFT). Si una hoja de cálculo cumple con «de manera electrónica» depende de esas reglas.

El papel no es electrónico. Un Excel editable es difícil de defender como prueba: cualquiera puede cambiar una hora sin dejar rastro, y en un juicio un perito revisa si la información está «íntegra e inalterada» (art. 836-D fr. I, LFT).

Lo que hace más fuerte cualquier registro: la hora de entrada y de salida de cada persona, anotada en el momento; que nada se borre y que cada cambio diga quién lo hizo, cuándo y por qué; que cada persona confirme su semana con su firma; y un acuerdo con cada persona sobre cómo se lleva el registro, porque «El contenido del registro electrónico hará prueba plena si se acredita que fue acordado entre la persona trabajadora y empleadora.» (Art. 132, fracción XXXIV, párrafo tercero, LFT).

La ley pide conservar los controles de asistencia durante el último año y un año después de que termina la relación (art. 804 fr. III, LFT). Aplicarlo al registro electrónico es interpretación.

La hoja suma las horas de cada persona en el día. No revisa el límite de cada día (art. 61) ni el de la semana, ni separa horas dobles y triples: para eso está la calculadora de horas extra en https://www.checometro.com/herramientas/calculadora-horas-extra.

Revisado el 10 de noviembre de 2026. Formato gratuito de Checómetro: https://www.checometro.com/formatos/formato-de-entrada-y-salida-de-personal. No sustituye la asesoría de una persona abogada.